LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO

CERTIFICA:

Que una vez revisada la planta de personal del Municipio de Circasia Quindío adoptada mediante Decreto No. 09 de marzo 14 de 2006 se constató que "No existe personal dentro de esta para desarrollar las actividades requeridas".

En lo referente al acompañamiento del siguiente objeto contractual: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRACTUALES QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO".**

Dado en el Municipio de Circasia, a los doce (12) días del mes de octubre de 2023.

VANESSA MEJÍA GARCÍA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
Municipio de Circasia

Proyectó y Elaboró Componente Jurídico: Marta Cecilia Rodríguez Herrera/P-Contratista SGDS